

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

AÑO XII.

Quito, Agosto 25 de 1896.

NUM. 23

SUMARIO.

- 1 Actas de los días 17, 25 y 30 de Julio.
- 2 Nota del Sr. Presidente del Concejo al Sr. Gobernador de la Provincia.
- 3 Estado de las rentas municipales en el mes de Junio de 1896.
- 4 Circular á los Tenientes Políticos.
- 5 Lista de las Sritas. que se han inscrito en la Secretaría Municipal, para los exámenes de oposición á las escuelas de los Sagrados Corazones y del Centro.
- 6 Variedades.
- 7 Avisos.

1

Sesión del 17 de Julio de 1896.

La instaló el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Ortiz, Bueno, Ante, Navarro, Guillén, Martínez y Carrera.

Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, se despacharon los siguientes asuntos con estas resoluciones:

Que pase á la Comisión de Hacienda, el estado de las rentas municipales en el mes de Mayo, presentado por el Sr. Tesorero.

En vista de la nota de los Padres Salesianos que piden al Concejo señalen para examinadores de los alumnos que pretenden obtener títulos de maestros á los profesores de las artes de sastrería, carpintería, escultura y carrosería, fueron nombrados respectivamente los Sres. Manuel Cririboga Alvear, José Maldonado, Santos Rodríguez y Juan María Martinod.

Se aprobó el informe recaído en el oficio del Sr. Comisario 1º Municipal, quien pidió se diera cumplimiento á lo dispuesto en el art. 64 del presupuesto, que vota una cantidad para uniformes de los celadores de policía municipal; pero con la indicación de que este asunto lo verifiquen de común acuerdo los Sres. Procurador Síndico, Tesorero y Comisario Peñaherrera.

Leído el informe relativo á la propuesta del Sr. Marcial Alomia, de preparar fuegos artificiales para solemnizar la fecha del 10 de Agosto, por el precio de 600 S₁ opinó que no debe aceptarse la propuesta, porque en el presupuesto se han votado solamente 500 con este objeto, y que no alcanzando esta suma, sería conveniente gastar 200 S₁ en iluminar la Plaza de la Independencia y la Casa Municipal, en una retreta especial, canto del Himno Nacional &c., y los 300 S₁ restantes, distribuirlos en limosnas á las viudas y huérfanos de los fallecidos en el combate último, ya que la mejor manera de solemnizar las fechas grandiosas de la Patria, es aplacando las necesidades de los hijos de ella. Leído este informe, el Sr. Dr. Navarro dijo: Muy laudable es la filantrópica idea del Sr. Tesorero; pero además de que nuestro pueblo está acostumbrado á que en estos días se quemé un poco de pólvora, la distribución de limosnas tiene muchas dificultades, como la de no saberse quiénes tengan mejor derecho á ellas, todos quedan descontentos, y el público en general ni siquiera llega á tener conocimiento de tal distribución de limosnas. El Concejo tiene dispuesto que se gasten 500 S₁ en regocijos populares, en la fiesta del 10 de Agosto y no debe ni puede hacerse otra cosa con esos fondos; por consiguiente, fácil es obtener una rebaja del Sr. Alomia, y armonizar así la cantidad votada con los gastos de inversión. Por tanto, no estoy de acuerdo con el parecer del Señor informante. El Sr. Presidente estuvo muy de acuerdo con el razonamiento precedente, y manifestó, además, que el Sr. Alomia estaba dispuesto á dar por 300 S₁ las preparaciones y desempeño anunciados en su programa. El Sr. Dr. Guillén expresó que el informe lo había fundado en que el precio de 600 S₁ pedidos por Alomia, excedía á lo votado en el presu-

puesto; pero que si accedía á dar los fuegos por 300 \$, no había inconveniente para aceptar la propuesta, después de lo cual se negó el informe y se comisionó á los Sres. Tesorero y Procurador Municipal para que, en asocio con la Presidencia, se entendieran con el Sr. Alomía, en el precio definitivo y en las condiciones de calidad y duración de dichos fuegos.

Se aprobó el informe del Sr. Dr. Navarro, recaído á la nota del Sr. Tesorero que comunica la inversión de 105 \$ en la esenela de Chimbacalle; pero con la ampliación indicada por la Presidencia y aceptada por el Sr. informante: que se aprueba el gasto de 105 \$, aunque la orden primitiva limitó la inversión á la cantidad de 100 \$.

Se aprobó el informe del Sr. Dr. Guillén que opina debe accederse á la petición de doce carretillas para el aseo público; petición que fué elevada por el Sr. Juez de Aguas.

A la solicitud de Manuel Rojas que pide en arrendamiento un pedazo de terreno municipal situado en la loma de San Juan, al fin de la Carrera "García Moreno", informó el Sr. Ingeniero acerca de los linderos, situación, precio total y de arriendo de dicho terreno. Se aprobó este informe; pero previniéndose que en el contrato se exprese que la Municipalidad tiene derecho para hacerlo caducar el contrato así que resuelva componer la apertura de la calle.

A la solicitud de Serafín Flor que pide al Concejo autorización para hacer uso en su curtiembre, de las aguas remanentes de la Casa de Rastro, recayeron dos informes, uno del Juez de Aguas que opina que pueden dársele en arrendamiento por la pensión mensual de 80 ets.; y el otro del Juez de Rastro, en sentido negativo.

Se aprobó el primero, con la modificación de que la pensión conductiva sea la de un sucre, y se negó el segundo.

Se aceptó la renuncia que del cargo de Juez 2º Civil de Santa Bárbara hizo el Sr. Nicanor Chiriboga. Después de un ligero receso, se restableció la Junta y dispuso hacer, por votación nominal, el nombramiento del que debe reemplazarle, siendo el resultado de la elección el siguiente: por el Sr. Federico Solano de la Sala cuatro votos y uno por el Sr. Miguel Félix. Al primero lo declaró el Concejo legalmente electo.

Fué también aceptada la renuncia hecha por Manuel María Calderón del cargo de Juez 1º principal de la Parroquia de Nono.

Pasó al Sr. Martínez, en asocio del Juez de Aguas, la solicitud del Sr. José Mariño, que pide se le dé en arrendamiento las aguas sobrantes de la pileta de la Loma chica; y la de Eloy Yépez por la que recaba una autorización, ya para votar la tierra en la acequia que desagua en la quebrada de Jerusalén, ya para levantar provisionalmente dos ó tres piedras que tapan la mencionada acequia, pasó al Sr. Ingeniero Municipal.

A solicitud del Sr. Tesorero, fué aprobada la siguiente moción que hizo el Sr. Ortiz con apoyo de la Presidencia: "Que siendo necesario conducir las carnes con mayor aseo y comodidad que puede hacerse á espaldas de los indios; y no teniendo actualmente mulas la Municipalidad para este servicio, ni á quién comprarlas, que se autoriza al Sr. Tesorero para la compra de 12 bueyes mansos, con los correspondientes yugos, para que reemplacen á las mulas en el tráfico de las carnes; debiendo el Sr. Martínez entenderse en la reforma y reparación de los carretones, de acuerdo con la autorización dada para la compra de las mulas".

Observó, por último, el Sr. Patiño, que habiendo fallecido el Sr. D. Juan Aguirre, miembro de la Comisión calificadora de los planos presentados para la plaza de abasto, se hacía necesario nombrar otro en su lugar; y recogidos los votos, salió electo el Sr. Edmundo Catfort; con lo que terminó la Junta.

El Presidente, *R. E. Patiño.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

—
Sesión del 25 de Julio de 1896.

La instaló el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Ortiz, Bueno César, Navarro, Espinosa, Ante, Catfort y Carrera.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, púsose en conocimiento del Concejo la nota del Sr. Gobernador de la Provincia, en la que transcribe el oficio del Consejo de Ministros que comunica haber hecho los nombramientos de Concejales en los Sres. Lino Cárdenas, Domingo A. Gangotena y José F. Madrid, el Sr. Presidente dispuso que se leyera el Decreto Supremo que faculta á los Concejos Cantonales para que hagan ellos mismos los nombramientos de sus miembros, sometiendo, previamente, á la aprobación del Gobierno, después de lo cual el I. Concejo tuvo á bien dar por nombrados á los tres Señores dichos

y al Sr. Edmundo Catfort, cuyo nombramiento expidió anteriormente el Gobierno. El Sr. Presidente manifestó que debía procederse á nombrar otros Concejales más, puesto que no estaba lleno el número de diez y ocho, que deben ser en este Cantón; convino en esto la Junta, y fueron elegidos, por unanimidad de votos, los Sres. Augusto Cousin, Luis E. Bueno, Ricardo Espinosa Astorga y Joaquín María Velaseo, disponiéndose por la Presidencia pasar al Gobierno el oficio respectivo, para la aprobación de estos nombramientos.

Fué aceptada la renuncia que del cargo de Concejäl hizo el Sr. D. José Félix Valdivieso, por haber aceptado el de Jefe Político del Cantón.

Leído el Reglamento de los exámenes de oposición, para la provisión de las Escuelas Municipales de los Sagrados Corazones y del Centro, opinó el Sr. Dr. Navarro que debía discutirse artículo por artículo, ya que era muy difícil percibir de una ojeada la filosofía y sistema de todo el Reglamento. El Sr. Ortiz corroboró la opinión del Dr. Navarro, manifestando que el Concejo no tenía presentes las disposiciones de los artículos de la Ley Orgánica de Instrucción Pública citados en el Reglamento. Dispúsose la lectura de estos artículos y se aprobó el Reglamento, ordenándose por la Presidencia que se publique en el número próximo del periódico municipal.

Leídos los informes recaídos en las solicitudes de Alfonso Arboleda y Magdalena Pazmiño, relativa la 1.^a á pedir se le paguen mensualmente los intereses á que tiene derecho por el capital de 4.000 \$ que adeuda este Municipio á la familia Alomía; y la otra á pedir se le ampare en la posesión del puesto que ocupa en la reventa de mercaderías, fué aprobado el 1.^o en todas sus partes; y en cuanto al 2.^o resolvióse venga autorizado por el autor, debiendo acompañar á la vez el acta á que hace referencia en el informe.

En vista de las solicitudes del Sr. Roberto Cruz y de la Srta. Elisa E. Loza quienes piden se apruebe los gastos hechos en los exámenes de sus respectivas escuelas, tuvo á bien el Concejo aprobar esos gastos, imputándolos á lo votado para instrucción pública.

Convino el Concejo en aceptar la excusa presentada por las Sritas. Mercedes Terán y Zoila Ester Proaño, de no poder rendir los exámenes de la Escuela Municipal del Centro.

Pasó al Sr. Tesorero Municipal en lo tocante á la 1.^a parte de la nota pasada

por el Sr. Juez del Rastro que indica se deben hacer ciertas reparaciones en ese Establecimiento; y respecto de la 2.^a en que insinúa al Concejo dé al Ingeniero la orden respectiva para esos gastos, mandándose pasar un oficio al Sr. Martínez, á fin de que cumpla con lo que, en una de las sesiones anteriores, resolvió la Corporación.

A propósito observó el Sr. Ortiz que los trabajadores no se concretaban á una sola obra, sino que andaban desparrramados tres ó cuatro en una, dos en otra, tantos en esta, cuantos en esa, no invirtiéndose, de este modo, y de una manera debida, las rentas municipales. Opinó, pues, y juntamente con éste el Sr. Patiño de que el Ingeniero se concrete únicamente á la terminación de dos ó tres obras á lo más; y después de concluidas éstas dar término á las otras; ordenando se oficie al Sr. Ingeniero en este sentido.

Púsose en conocimiento del Concejo así la nota pasada por el Sr. Juez de Rastro respecto al desposte del ganado perteneciente al Fisco, y las contestaciones que respectivamente al Gobernador de la Provincia y á dicho Juez había dirigido la Presidencia acerca de la norma á que éste debía sujetarse en el beneficio de ese ganado.

Pasaron al Sr. Tesorero así la nota del Sr. Narváez que pide se le abone una cuenta de los útiles que para gastos de escritorio se había tomado de su establecimiento en los primeros días de la transformación política, como la petición de Manuel Vinuesa que reclama el pago de la cantidad que aun se le debe por el trabajo de las verjas de la Plaza Sucre. Esta última ordenóse también informara en asocio de aquél, el Sr. Procurador Síndico.

Con vista de la denuncia hecha por el Sr. Sergio Enríquez de que el Juez 1.^o de la Parroquia de Mindo es de mala conducta, pendenciero y no saber leer ni escribir, y de haber informado el infrascrito que no se ha presentado aun á prestar el juramento á pesar de haber transcurrido más de un mes de su elección, fué designado en reemplazo, y para el desempeño de igual cargo, el Sr. Aparicio Hernández; después de lo cual se levantó la Junta.

El Presidente, *R. E. Patiño.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

Sesión del 30 de Julio de 1896.

La instaló el Sr. Presidente, con asie-

tencia de los Sres. Bueno César, Bueno Augusto; Catfort, Ante y Ortiz.

Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, púsose en conocimiento la nota del Sr. Director de Cárcenes, en que solicita la composición de la calle del Panóptico, ordenóse pasar en comisión al Sr. Ingeniero Municipal, para que presente el informe con el respectivo presupuesto.

En vista del informe recaído en la solicitud de Miguel C. Ordóñez que pide en venta un pedazo de terreno situado en Santa Bárbara, en la Carrera de Guayaquil, para la construcción de su casa N° 168, el Sr. Dr. Augusto Bueno dijo, que era indudable la ventaja que traía al ornato público la construcción de dicha casa, motivo por el cual se había hecho la tasación del terreno por un precio módico. El Sr. Catfort dijo, que no podían perjudicarse los intereses del Municipio, por motivos de conveniencia y que sería bien proceder á una nueva tasación del terreno, fijando su valor intrínseco. El Concejo estuvo de acuerdo con esterazonamiento y al efecto nombró de perito al Sr. Juan P. Sanz.

Fué negado el informe recaído á la solicitud de Elías Mena, quien solicitó en venta un terreno municipal situado en Chillogallo. Fundóse esta negativa en que, por disposición anterior del Concejo, los terrenos municipales deben venderse en pública subasta, para invertir su producto en la construcción de la plaza de mercado, cuando llegue el caso de proceder á esta obra.

Convino el Concejo, en acceder al reclamo hecho por el Sr. Juez de Aguas, de que se pague al carpintero Javier Clavijo la suma de \$1 19.60 por calza de un eje del carretón destinado al aseó público, variación de largueros y travesaños y composición de otro carretón; aplicándose este gasto á lo votado en el presupuesto para obras públicas.

Aprobóse el siguiente informe y se ordenó pasar al Sr. Tesorero, para los efectos consiguientes: "Sr. Presidente: Es mi parecer que Nicolasa Llantuí pague las pensiones vencidas de este arrendamiento, y que se le renueve el contrato en los mismos términos estipulados en el adjunto documento,—Augusto Bueno".

Se aprobó el gasto de \$1 3.65 empleados en el alumbrado de la Casa Municipal en la noche del 24 de Mayo.

A la solicitud del Sr. Fernando Saa,

dispúsose que presente los títulos de las aguas de su casa, para, con vista de ellos, proveer lo conveniente.

Pasó á la Comisión de Obras Públicas la solicitud de la Sra. Mercedes Montenegro, que solicita del Concejo fije la línea en que ha de construir el muro de defensa, para evitar la ruina de su casa, con motivo de las aguas de la quebrada de Churretas que han carcomido las peñas que formaban el lindero.

Leída la solicitud del Dr. Alejandro Cárdenas, que pide se ponga en conocimiento de la Sra. Ana Navarro la subasta ó las propuestas privadas relativas á los retazos sobrantes del ancho del camino á Chillogallo, por la parte que toca á los lindes de la hacienda de los herederos de Enríquez, dijo el Sr. Presidente, que se tendrá presente lo solicitado cuando llegue el caso de la venta.

Negóse el informe de los Sres. Martínez y Carrera que opinan que pueden darse en arrendamiento al Sr. José Mariño los residuos de las aguas de la pileta de la Loma chica, Carrera "Rocafuerte", fundando la negativa en que aún no puede saberse que esas aguas serán ó no necesarias para las pilas que ha de construirse en la plaza de Santo Domingo, expresando que si, después de esta construcción, no son necesarias las aguas, se arrendarán al que mejores ventajas ofrezca; pues que también el Sr. Francisco M. López hizo igual solicitud al respecto.

Pasó en comisión á los Sres. Ingeniero y Procurador Municipal la solicitud de José Guerrero que pide se le entregue saneado el terreno municipal situado en Chaupicruz que lo tomó en arrendamiento el 12 de Marzo de 1896.

Pasaron en comisión á los Sres. Ingeniero y Juez de Aguas las solicitudes de Nicanor Fabara y José Maldonado que piden al Concejo les concedan hacer uso de aguas municipales; el 1º, para la construcción de tejas y ladrillos y el 2º para menesteres domésticos.

Pasó á la Comisión de Alumbrado y Aguas las solicitudes de los Sres. Luis Charvet y Jorge Fégan, que piden en arrendamiento las aguas que corren por las faldas del Panecillo, para, con ellas, formar sus establecimientos de alfarería.

Pasó al estudio del Sr. Tesorero la solicitud de los Sres. Rafael A. Silva, Antonio Grijalva y María Pérez que piden se les rebaje una cuota de la contribución del alumbrado, por ser éste muy

malo y aun faltar por completo algunas noches, en las lámparas correspondientes á sus casas.

A la solicitud del Sr. Luis F. Vergara, que pide útiles de enseñanza para los niños de la escuela de Sangolquí que está bajo su dirección, dispúsose que el peticionario exprese los textos que necesita.

Se aprobó el informe del Sr. Tesorero Municipal, recaído en la solicitud de Miguel Navas Portugal, que pide en arrendamiento un terreno situado en Champicruz; y ordenóse en consecuencia, que pase al Sr. Procurador Municipal, para la celebración del contrato respectivo.

Pasó en comisión á los Stes. Catfort y Martínez la representación de Rosa E. del Castillo, institutora de la escuela de Chimbacalle, que pide se proceda á la reparación de la casa en que están los locales de enseñanza de dicha escuela.

Pasaron á la Comisión de Peticiones las solicitudes de Nicolás Barahona, Benjamín Hervas y Pedro Villavicencio que pide el 1º se le exima de pagar los derechos que le corresponde satisfacer, como asentista de la romana municipal, el 2º se le abone la suma de 16 \$, valor de un par de pizarrones mandado trabajar para las escuelas de niñas y niños de la Parroquia de Puenbo y el 3º se le dé en arrendamiento un retazo de terreno municipal situado en Rumipamba en el punto denominado "Vínculo".

Pasó al estudio del Sr. Tesorero Municipal la representación de Clementina Paz, en que manifiesta haber consignado en Tesorería la suma de \$4.80 por el arrendamiento de las aguas municipales de Panecillo por dos años vencidos, y pide se le conceda el título de arrendamiento de dichas aguas.

Pasó al estudio del Sr. Ingeniero Municipal, para que presente el informe y presupuesto respectivos, la solicitud de Eliseo Cevallos, María Segura, Agustín Cevallos D. y Felipe Guzmán, que piden la composición de las cuadras 3ª y 4ª, pertenecientes á la Carrera "Pichincha".

Las solicitudes de Juan J. Narváez encaminadas á pedir que se componga la Carrera de Oriente desde la esquina de Sábana Santa hasta la quebrada Quindeguaico, la 1ª y la 2ª á que se le dé en arrendamiento un sobrante de aguas del cañón situado en San Juan, al fin de la Carrera de García Moreno, pasaron respectivamente á las Comisiones de Obras Públicas y de Aguas.

Por último, el Sr. Vidal Ortiz manifestó que tenía necesidad de ausentarse del

lugar y que se veía en el caso de renunciar el cargo de Vicepresidente del Concejo. Se aceptó la renuncia y fué elegido Vicepresidente, por unanimidad de votos, el Sr. Dr. José F. Espinosa; siendo escrutadores el Sr. Catfort por parte de la Presidencia y el Sr. Ante por la del Concejo. Terminó la Junta.

El Presidente, *R. E. Patiño.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

2

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Cantonal.—Quito, Agosto 10 de 1896.

Sr. Gobernador de la Provincia.

El Sr. Intendente Gral. de Policía, por orden de la Comandancia en Jefe, ha mandado cerrar los establecimientos de venta al por menor, de licores extranjeros ó del país, que se encuentren situados á menos de cien metros de las puertas de los cuarteles, iglesias y planteles de instrucción pública.

Esta disposición obedece, según sé, á un decreto legislativo de 1890, decreto que no han podido ponerlo en vigencia los Gobiernos anteriores á causa de la situación del país y de lo difícil de llevarlo á cabo; pues hay 52 iglesias, 64 establecimientos de instrucción pública y muchos cuarteles, sobre todo en la actualidad.

En una ciudad tan pequeña como esta, y en la que existe un sinnúmero de esos edificios, ¿á dónde irían á situar los establecimientos de licores al por menor? Los dueños de aquellos veríanse en el indispensable é ineludible caso de cerrarlos, por lo que, tanto el Tesoro Nacional como el del Municipio perderían ingentes cantidades; siendo así que uno y otro están obligados á velar por el aumento de sus capitales y no por su disminución.

Como en la orden citada dicese, también, que en el preatorio término de tres días deben estar cerrados esos establecimientos, aplicando el máximo de las penas establecidas para las contravenciones de 4ª clase á los que no cumplieren estrictamente con la disposición suprema, hanse presentado á esta Corporación dos solicitudes firmadas, la una, por más de 60 ciudadanos que especian en la venta de licores al por menor; y la otra, por el rematista del ramo, Sr. Carlos Fernández Madrid, en la que pide, bien la terminación del contrato que tie-

no celebrado con este Municipio como asentista, ó bien que se suspenda el decreto ó resolución ya mencionado; y como no es posible lo primero, pido á U. se digne transcribir este oficio, como urgente, al Consejo de Ministros, para que suspenda el acuerdo ó decreto que ha dado el particular el mentado Sr. Comandante en Jefe, hasta que la próxima Con-

vención disponga lo que á bien tuviere.

El Concejo, en la Junta del 8 del presente, optó por esa medida; y encarezco á U. así una resolución favorable sobre este asunto como su pronto despacho.

Dios y Libertad.

R. E. Patiño.

3

Estado de las rentas municipales en el presente mes de Junio de 1896.

SECCIÓN DE INGRESOS.	Folios del Mayor	Parciales	Totales
Saldo del mes anterior.....			11,299.77
Reintegro en contra del Tesorero.....			16.80
<i>Ramos en arrendamiento.</i>			
Romana Municipal.....	5	67...	
Carruajes.....	7	2.08	
Fuegos artificiales.....	9	6...	
Introducción de licores alcohólicos y vinos en esta ciudad.....	11	333.33	
Chicherías de esta ciudad.....	13	65...	
Id. de las Parroquias rurales.....	15	154.16	
Gallera de esta ciudad.....	17	8.33	
Estanquillos de id. id.....	19	1,291.66	
Id. de las parroquias rurales.....	21	403.91	
Rastro de las id. id.....	23	163.28	
Consumo de aguardientes y alcoholes.....	25	1,833.88	
Contribución subsidiaria de las Parroquias rurales.....	27	15.25	4,368.88
<i>Ramos en administración.</i>			
Tiendas de la Casa Municipal.....	33	102.88	
Billares.....	35	24...	
Kioskos.....	37	44.58	
Rastro de esta ciudad.....	39	860...	
Carretones municipales.....	41	142.20	
Aferición de pesas y medidas.....	44	1.20	
Arrendamiento de terrenos municipales.....	49	11.49	
Multas de la policía central.....	51	89...	
Tienda de la calle de San Agustín.....	55	2.60	
Entradas extraordinarias.....	65	20...	
Licencia para tener perros con collar sellado por la policía.....	79	.20	
Pesas de hierro.....	81	24.80	1,322.95
Total.....			17,008.40

S. E. ú O.

Quito, Junio 30 de 1896.

El Tesorero,

Federico Guillén.

	Folios del Mayor	Parciales	Totales
SECCIÓN DE EGRESOS.			
<i>Gastos diferentes.</i>			
Alimentos á los encarcelados.....	103	51.90	
Obras públicas.....	115	1,236.64	
Alcantarillado y agua potable de esta ciudad.....	128	246.25	
Aseo de la ciudad.....	134	188.60	
Gastos. extraordinarios.....	141	37.70	
Id. de imprenta.....	153	22.90	
Alumbrado público.....	159	630.20	
Estipendio á los Capellanes de las cárceles.....	165	4.80	
Forraje de las bestias de propiedad del I. Concejo.....	167	46.24	
Gastos de escritorio de la Secretaría Municipal.....	169	4...	
Id. de id. de las Comisarias Municipales.....	171	8...	
Alumbrado público del salón de sesiones del I. Concejo Municipal.....	173	4...	
Sueldos á los empleados del I. Concejo Municipal y Jefatura Política.....	175	268...	
Id. á los id. de Policía.....	177	599.33	
Id. á los id. del aseo y salubridad pública.....	179	320.66	
Id. del Director de la Imprenta Municipal.....	181	20...	
Instrucción pública.....	185	353.30	
Coata centesimal del Tesorero.....	191	210.43	
El 6 ° ₁₀ al Hospicio.....	197	832.10	
Ajuar para las escuelas primarias.....	203	62.80	
Composición del camino de la Magdalena.....	209	13.60	
Denda municipal.....	211	878.63	6,040.18
Total.....			6,040.18

DEMOSTRACIÓN.

Ingresos.....	17,008.40
Egresos.....	6,040.18
Saldo en contra del que suscribe.....	10,968.22

S. E. ú O.

Quito, Junio 30 de 1896.

El Tesorero,

Federico Guillón.

4

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Quito, Agosto 21 de 1896.

Sr. Teniente Político de.....

Según terminante disposición del art. 190 del Reglamento de Policía, está U. obligado á remitir al Sr. Tesorero Muni-

cipal una lista nominal de las personas que han sido multadas, con expresión de las faltas cometidas.

Como hace tiempo que U. no cumple con esta obligación, le prevengo que, de no hacerlo, lo más pronto posible, le impondré el máximo de la multa determinada por la ley para este caso de omisión.

Además, sírvase anunciar á los deudores por arrendamiento de terrenos

municipales, se presenten inmediatamente á pagar las anualidades respectivas.

El Jefe Político,

R. E. Patiño.

5

Lista de las Sritas. que se han inscrito en la Secretaría Municipal, para los exámenes de oposición á las escuelas de los Sagrados Corazones y del Centro.

Srita. Victoria Guerrero G.
 „ Cristina López
 „ Carmen Ayala
 „ Avelina Cruz

VARIEDADES.

6

POR LA AGRICULTURA.

Con el propósito de contribuir de alguna manera al progreso de ésta, continúa "El Municipio" insertando en sus columnas algunos de los más interesantes capítulos de una obra moderna acerca de agricultura y economía rural.

Hemos dicho que la época de labrar las tierras varía según el clima, objeto de los labradores, naturaleza de los terrenos y de las cosechas, é instrumentos que se quieran obtener y emplear. En los climas cálidos hay que esperar para alzar á que la tierra se ponga de buen tempero, que se humedezca por las lluvias de otoño.

Las tierras húmedas, las pantanosas y las fuertes ó arcillosas, es preciso labrarlas de modo que, dirigiendo los surcos por su mayor pendiente, den salida á las aguas; en este caso deben ser los surcos profundos y los caballos ó lomos empinados. En las tierras enjutas, por el contrario, se han de hacer los surcos juntos y no muy profundos, y en todo caso siempre se empezará la labor rompiendo por el medio con el arado los lomos ó caballos del año precedente; las labores siguientes se darán atravesadas para asegurarse de que la tierra queda bien mullida, y se repetirán cuando sea necesario, según la calidad de la misma tierra.

En dichos terrenos húmedos y frescos es también ventajoso alzar el rastroje en seguida de levantar la cosecha. Si son demasiado húmedos que se encharcan en el invierno, no se hará hasta la primavera.

Siendo la labor hecha con el azadón la más perfecta, porque es la que profundiza y voltea mas la tierra, de aquí se sigue que las que se den con el arado han de producir los mismos efectos, lo cual depende de las condiciones especiales de este instrumento del cultivo.

(Continuará).

AVISOS.

7

República del Ecuador.—Juzgado 2º Municipal.—Quito, Agosto 20 de 1896.

Sr. Director del periódico "El Municipio".

Sírvase U. mandar que se publique en el mencionado periódico que este Juzgado, por auto de esta fecha, proveído ante el Escribano Vicente Mogro, declaró abierta la sucesión á los bienes del Sr. Enrique Thede, disponiendo al mismo tiempo que se cite á los acreedores de la testamentaria, por medio de edictos publicados por la imprenta.

Dios y Libertad.

Gabriel Baca M.

El Juzgado 3º Municipal, por auto de 24 de Julio de este año, proveído ante el Escribano Vicente Mogro, declaró abierta la sucesión á los bienes de la Sra. Feliza Osorio.

En el Juzgado 1º Civil de San Roque se ha pronunciado el siguiente auto:

Quito, Junio 2 de 1896.

Vistos: atenta la disposición contenida en el art. 619 del Código de Enjuiciamientos, se admite la cesión hecha por Ignacio Alvarado. En su virtud, publíquese esta providencia por carteles y por la imprenta y cítese á Justina Alava.

Espinel Guerra.—Naranjo.

En la Escribanía del Sr. José María Correa se van á inscribir las siguientes escrituras:

La de venta de un terreno llamado "Angulo", situado en Yaruquí, hecha por Rosalina Acuña á Julio Olmedo.

La de venta de un terreno situado en la Magdalena, hecha por Rafael Correa y sucesora á Pedro Correa y la suya.

La de venta de un terreno situado en Comocoto, hecha por Vicente Panear á Feliza Pinto.

La de venta de un terreno situado en la Magdalena denominado "Chaguarloma", hecha por José y Miguel Correa á Nicanor Pillajo.

La de venta de un terreno situado en Pintag y punto denominado "Tola", hecha por Agueda Páez á Rosa María Páez.

IMPRESA MUNICIPAL.